

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA BÓVEDA DE TORO

Bases de la bolsa de empleo para la selección en régimen laboral temporal interino a tiempo parcial, de un Educador Infantil de la Guardería Municipal de la Bóveda de Toro (Zamora), aprobadas por decreto de la alcaldía de 24 de julio de 2019.

Primera: *Objeto:*

Formular la convocatoria de carácter público para la elaboración de una lista de aspirantes que permita realizar contrataciones en régimen laboral temporal con la categoría profesional de Educador Infantil en el Programa Crecemos de La Bóveda de Toro (Zamora).

Las contrataciones se formalizarán según las necesidades del servicio y por el orden de puntuación que resulte del proceso selectivo.

Segunda: *Tipo de contrato y plazo:* Duración determinada a tiempo parcial (5 horas de lunes a viernes).

Una vez transcurridos dos años, contados a partir de a publicación de las presentes Bases, se convocará una nueva bolsa.

Tercera: *Funciones.* Serán las siguientes:

- Representar al centro.
- Hacer cumplir las disposiciones vigentes.
- Garantizar la atención y cuidado de los alumnos, durante su estancia en el centro.
- Atender todas las situaciones que estén íntimamente relacionadas con el proceso de desarrollo integral del niño, afectivas, higiénicas, alimenticias, de descanso, de relaciones sociales con el centro, desarrollo cognitivo, expresivo, y momento evolutivo en el que se encuentra.
- Detectar las necesidades del alumno y elaborar un plan de atención personal, realizando un seguimiento individual, mediante observación directa del niño, valorando sus procesos en todos los aspectos e intentando desarrollar sus capacidades.
- Velar por la seguridad y bienestar físico del alumno, en caso de enfermedad, avisar a la familia y tomar las medidas oportunas.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Dirigir las actividades del centro, ejercer como educador y planificar y desarrollar la marcha del curso.
- Comprobar la existencia de material didáctico y adquirirlo, según demanda.
- Velar por el buen uso de las instalaciones y materiales.
- Atender e informar a los padres o tutores. Reunirse periódicamente y siempre que sea necesario con las familias e informarlas sobre los procesos de aprendizaje de sus hijos.
- Mostrar a las familias de nuevo ingreso en el centro e informarles de su organización y funcionamiento.

R-201902132



- Responsabilizarse, dentro del horario normal, e informar a las familias a la vez que se proceda a la entrega o recogida de los alumnos diariamente.
- Desarrollar hábitos saludables.
- Conseguir una mayor autonomía personal en el niño/a.

Cuarta: *Retribuciones*. El contrato mientras dure el servicio de guardería, sometida al mantenimiento de la subvención Retribución según Convenio Colectivo de ámbito Estatal de Centros de Asistencia Y Educación Infantil.

Quinta: *Condiciones de los aspirantes*. Para tomar parte en la Bolsa de Empleo, será necesario reunir los siguientes requisitos:

1) Nacionalidad: Tener la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles:

- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado a), así como los extranjeros incluidos en los apartados b) y c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar.

3) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.

4) Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5) Poseer la titulación exigida, en la fecha en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la citada bolsa de empleo.

- Técnico superior en Educación Infantil.
- Maestro especialista en Educación Infantil.

6) Carecer de antecedentes penales, no estar condenado por delitos contra menores, en ámbito sexual.

Sexta. *Solicitudes*.

Las solicitudes, conforme al modelo que se adjunta como anexo a estas bases, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Bóveda de Toro (Zamora) y podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento sito en la Plaza León Felipe, s/n, código postal 49155 La Bóveda de Toro (Zamora), durante el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

R-201902132



Séptima. *Lista de admitidos y excluidos.*

Durante los tres días siguientes hábiles, al de finalización del plazo para presentación de solicitudes, se comunicará a los solicitantes excluidos el motivo de su exclusión, al objeto de que presenten alegaciones, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de recibir la notificación.

Octava. *Tribunal de selección.*

El Tribunal calificador estará formado por:

Un Presidente y dos Vocales y el Secretario de la Corporación, y sus correspondientes suplentes, todos ellos funcionarios de carrera, de titulación igual o superior a la requerida en la convocatoria.

Se solicitará Diputación, para que designe al Presidente y a los dos vocales y sus suplentes.

Secretario: de la Corporación, con voz pero sin voto.

Novena. *Selección de los aspirantes.*

El Tribunal efectuará la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

• Por cada título distinto al exigido en la convocatoria.

- De grado superior de FP 0,50 puntos.

- De licenciado o grado universitario 1,00 puntos.

* Por asistencia a cursos de formación directamente relacionados con la actividad que se va a desarrollar y hasta un máximo de tres puntos. Solo se admitirán los cursos que se acrediten por un organismo público.

- De 0 a 50 horas 0,10 puntos.

- De 51 a 100 horas 0,15 puntos.

- De más de 100 horas 0,25 puntos.

- Las horas no serán acumulables.

* Por experiencia profesional .

- Tanto en la Administración Pública como en la empresa privada ,en el campo de la enseñanza y guarderías 0.05 puntos/mes completo de trabajo. Los méritos se justificarán mediante la aportación del correspondiente contrato de trabajo.

Se propondrá por la Comisión de Valoración al órgano convocante una lista de admitidos cuyo orden de prelación situará primero al que mayor puntuación hubieran obtenido en dicha valoración.

Décimo segunda. *Recursos.*

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se derivan de las mismas y de la actuación del tribunal calificador, podrán ser impugnadas en la forma establecida en la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Bóveda de Toro, 22 de julio de 2019.-La Alcaldesa.

R-201902132



MODELO DE SOLICITUD. BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN
EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL INTERINO A TIEMPO PARCIAL,
DE UN EDUCADOR INFANTIL DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL
DE LA BÓVEDA DE TORO (ZAMORA)

D....., con D.N.I nº....., domicilio
en C/ de provincia
de, teléfono, correo electrónico

VISTA LAS BASES DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN EN
REGIMEN LABORAL TEMPORAL INTERINO A TIEMPO PARCIAL, DE UN EDU-
CADOR INFANTIL DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE LA BÓVEDA DE TORO
(ZAMORA) APROBADAS POR DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 24 DE
JULIO DE 2019.

SOLICITA

Participar en la bolsa de empleo, convocada por el Ayuntamiento de La Bóveda
de Toro (Zamora), para la contratación en régimen laboral temporal interino a tiem-
po parcial de Un Educador Infantil de Guardería municipal de La Bóveda de Toro
(Zamora).

Se adjunta la siguiente documentación, la cual deberá relacionarse en la pre-
sente solicitud.

TITULACIÓN EXIGIDA

OTRAS TITULACIONES

EXPERIENCIA LABORAL

CURSOS

La Bóveda de Toro a _____ de _____ de 2019.

El/La Solicitante,

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LA BÓVEDA DE TORO (ZAMORA)

R-201902132

